



**FCJS-1171665-23**

**VISTO**, la propuesta de Secretaría General, vinculada con la convocatoria a elecciones para la renovación de consejeros y consejeras del claustro estudiantil ante el Consejo Directivo para el período 2024; y

**CONSIDERANDO**

**QUE** conforme la normativa vigente, se debe proceder a la renovación de los mismos y;

**ATENTO** a que estos actuados ingresaron en el Orden del Día como "Asuntos Entrados" y se procedió a tratarlos sobre tablas, resultandos aprobados por unanimidad;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º)** Convocar a elecciones de seis (6) Consejeras/os Titulares y seis (6) Consejeras/os Suplentes por el Claustro Estudiantil para el período 2024, en los comicios a llevarse a cabo los días 03, 04, 05 y 06 de octubre de 2023, de acuerdo al Cronograma electoral que se adjunta a la presente resolución.

**ARTICULO 2º)** Disponer el cierre del Padrón Electoral el día 01 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 3º)** Dejar establecida la conformación de la Junta Electoral, la que fiscalizará los comicios con las siguientes personas:

Abog. Ayelén García Gastaldo en representación de la Sra. Decana

Abog. María Victoria Acosta

Abog. Rubén Romano



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCJS-1171665-23\_683** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**FCJS-1171665-23**

**ARTICULO 4º)** Disponer que funcionarán ocho (8) mesas receptoras de votos habilitadas de 9,30 horas a 20,30 horas, presididas por docentes, no docentes, graduados y estudiantes avanzados de la Facultad. Las designaciones tendrán el carácter de carga pública, pudiendo efectuarse los reemplazos necesarios en caso de ausencia de alguno de ellos.

**ARTICULO 5º)** Establecer que las boletas deben ser en papel blanco de un tamaño no mayor de 15 por 10 cm. y contener exclusivamente el nombre de la Agrupación Estudiantil y la lista de candidatas/os titulares y suplentes.

**ARTICULO 6º)** Autorizar a la Señora Decana a realizar las modificaciones que resulten convenientes.

**ARTICULO 7º)** Facultar a la Junta Electoral para que dicte las normas que estime necesarias para un mejor y cabal cumplimiento de su cometido.

**ARTICULO 8º)** Regístrese, resérvese el original. Notifíquese por Mesa de Entradas a las/os Señora/es Integrantes de la Junta Electoral, comuníquese por los diferentes medios de comunicación de la Facultad, gírese copia al Departamento Alumnado y al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Cumplido, resérvese en Secretaría General, hasta su culminación.

**SALA DE SESIONES:** 23 de agosto de 2023.

**RESOLUCION N° 683-23-C.D.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCJS-1171665-23\_683** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



### CRONOGRAMA ELECTORAL 2023

**FECHA DE ELECCIONES:** 03 al 06 de octubre de 2023

**CIERRE DEL PADRON:** 5 días hábiles previos al primer acto del cronograma electoral: 01/09

a) Exhibición de padrones en lugar visible de la Casa de Estudios, por un plazo no inferior a tres (3) días;	11 a 13/09
b) Impugnaciones al padrón, durante un plazo no inferior a dos (2) días;	14 a 15/09
c) Resolución de impugnaciones, dentro de un plazo no inferior aun (1) día;	18/09
d) Presentación de listas, por un plazo no inferior a un (1) día;	19/09
e) Impugnación de listas, previendo un plazo no inferior a un (1) día;	20/09
f) Resolución de las impugnaciones de listas, dentro de un plazo no inferior a un (1) día;	22/09
g) Oficialización de listas, al día siguiente de la resolución de las impugnaciones;	25/09
h) Presentación de boletas, al día siguiente de los señalado en el inciso anterior;	26/09
i) Impugnación de boletas, por un plazo no inferior a un (1) día;	27/09
j) Resolución de impugnaciones de boletas, dentro del día posterior del vencimiento del plazo señalado en el inciso anterior;	28/09
k) Oficialización definitiva de boletas, dentro del día posterior al vencimiento del plazo de impugnación	29/09
l) Cierre de difusión proselitista, con un (1) día de anticipación a la realización del comicio;	02/10
m) Día y hora de realización del escrutinio y proclamación de los consejeros electos.	06/10 – 20.30



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCJS-1171665-23\_683** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.